

29 DIC 2008



Doctora

GLADYS Y. DE ESCOBAR,

DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO,

De mi consideración.-

41896

JOAWE # 1 = C/A.

Yo, JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA, Gerente General de la Compañía "JAJUADSERVICE S.A.", en relación al oficio No. SC.SG.RS.08 de fecha 1 de Diciembre del 2008, suscrito por usted, dentro del trámite de transferencia de acciones No. 38819, Expediente 157760, ante usted comparezco, expongo y solicito:

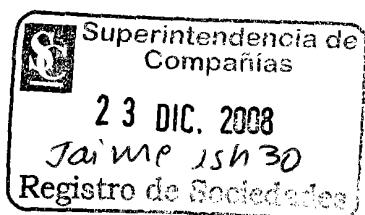
Con fecha 1 de Diciembre del 2008, usted dirigió atento oficio al suscrito indicando que no era posible registrar en la Superintendencia de Compañías la transferencia de acciones por cuanto en los registros magnéticos de la entidad constan 328 acciones a favor de Julio Riveriano Cabrera Avila y 318 acciones a favor de Javier María Guevara Padilla.

Debo indicar a usted, señora doctora, que con fecha 1 de Agosto del 2007, el señor Adrián Iorga, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "JAJUADSERVICE S.A." de fecha 31 de Julio del 2007, transfirió las 318 acciones que poseía en la Compañía "JAJUADSERVICE S.A." a favor de los restantes socios Julio Riveriano Cabrera Avila y Javier María Guevara Padilla, a razón de 159 acciones a cada uno de ellos, por lo que el señor Julio Riveriano Cabrera Avila consolidó en su favor 487 acciones, y el señor Javier María Guevara Padilla consolidó en su favor 477 acciones de la Compañía, todo lo cual justifico con la documentación que adjunto a la presente.

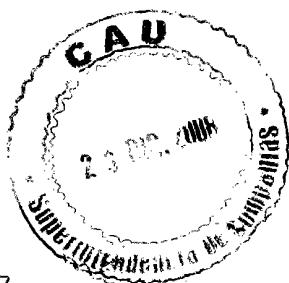
Con estos antecedentes, respetuosamente estoy reingresando el trámite a fin de que una vez cumplidos los requerimientos y observaciones, se sirva aprobar la transferencia de acciones solicitada, previo los requisitos y trámites de ley.

Atentamente

JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA  
Gerente General JAJUADSERVICE S.A.  
C.C. 030037507-8



OL  
TRANSFERENCIA /  
REGISTRADOS.  
2008/12/24 f/a



ESCANEAR

41896

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

De mi consideración.-

2008 P

VIA COPIA 1 = C/O.

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "JAJUADSERVICE S.A.", en fecha 31 de Julio del 2007, por unanimidad autorizó la cesión de acciones de la Compañía, de la siguiente manera:

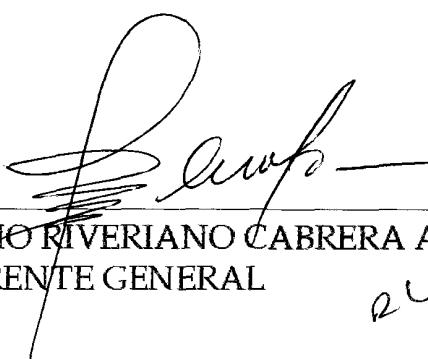
<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>ACCIONES</u>
Adrián Iorga C.I. 171822758-8	Julio Riveriano Cabrera Avila C.C. 030037507-8	159
Adrián Iorga C.I. 171822758-8	Javier María Guevara Padilla C.I. 171163213-1	159

Con lo cual los cedentes señor JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA consolida en su favor CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE (487) acciones de la Compañía "JAJUADSERVICE S.A."; y, el señor JAVIER MARIA JAVIER GUEVARA PADILLA consolida en su favor CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE (477) acciones de la Compañía "JAJUADSERVICE S.A.". La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón el 16 de Febrero del 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001487, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana el 16 de Abril del 2007.

OK

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente

  
JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA  
GERENTE GENERAL

26

TRANSFERENCIA  
REGISTRADA

2008/12/24 J.F.J.

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “JAJUADSERVICE S.A.”**

En la ciudad de El Coca, Provincia de Orellana, a los 31 días del mes de Julio del 2007, en el local de la compañía ubicado en la calle Alejandro Labaka sin número y Padre Gregorio, siendo las 11H00, se reúnen todos los accionistas de la Compañía “JAJUADSERVICE S.A.”, cuyos nombres y acciones son: A.- JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA con trescientas veintiocho acciones de un dólar cada una; B.- ADRIAN IORGA con trescientas dieciocho acciones de un dólar cada una; y, C.- JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA con trescientas dieciocho acciones de un dólar cada una. Es decir, concurre la totalidad de los accionistas y de las acciones pagadas.- Se acuerda tratar en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes puntos: 1.- Autorización para la cesión de acciones del señor Adrián Iorga.- 2.- Elección de Gerente General de la compañía.- 3.- Elección de Presidente de la compañía.-

El accionista Julio Riveriano Cabrera Avila preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y previo a dar lectura a los puntos a tratarse en el orden del día, como antecedente cita que con fecha 23 de Julio del 2007 el señor Adrián Iorga presentó su renuncia al cargo de Gerente General de la Compañía, la misma que fue aceptada en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el 24 de Julio del 2007, por tanto al no existir Gerente General y por tanto Secretario para esta Junta, mociona el nombre del Dr. Víctor Buestán Toral para que actúe como Secretario Ad-Hoc de la misma, moción que es aceptada por unanimidad, el mismo que acepta dicha designación y actúa como tal en la presente. A través de Secretaría se proceda a dar lectura a los puntos a tratarse.

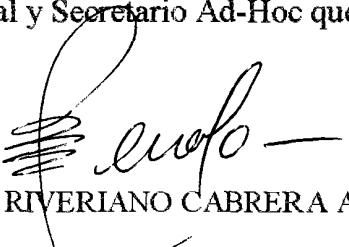
Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y dice: que para proceder en el orden establecido, en relación al **primer punto del orden del día**, solicita se tome en cuenta lo establecido en los estatutos de la compañía y la Ley de Compañías en relación a que los socios tienen derecho preferente en la adquisición de acciones de la compañía; ante este pedido el señor Adrián Iorga dice que es su deseo ceder las 318 acciones que tiene en la compañía y realizar dicha transferencia en forma proporcional a favor de los socios que componen la misma. Por unanimidad se acepta tal petición y se autoriza al señor Adrián Iorga para que ceda y transfiere las 318 acciones que tiene en la compañía a favor de los socios Julio Riveriano Cabrera Avila y Javier María Guevara Padilla, 159 acciones a cada uno de ellos.

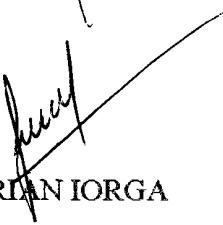
Por Secretaría se da lectura al **segundo punto del orden del día**, manifestando que con fecha 23 de Julio del 2007, el señor Adrián Iorga presentó su renuncia al cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, la misma que fue aceptada en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de fecha 24 de Julio del 2007. Toma la palabra el señor Javier María Guevara Padilla y mociona

el nombre del señor Julio Riveriano Cabrera Avila para el cargo de Gerente General de la Compañía, dicha moción es aceptada por unanimidad, y por mayoría de votos se nombra al señor **JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA como Gerente General y Representante Legal de la Compañía “JAJUADSERVICE S.A.”**, para el período de dos años. Toma la palabra el señor Julio Riveriano Cabrera Avila agradece la elección y acepta el cargo para el que ha sido nombrado, comprometiéndose a cumplir con lo que establecen los estatutos de la compañía en la función designada.

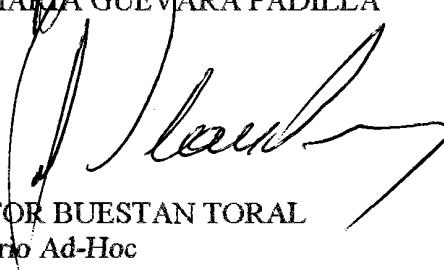
Por Secretaria se da lectura al **tercer punto del orden del día**, toma la palabra el Gerente General designado señor Julio Riveriano Cabrera Avila y mociona el nombre del señor Javier María Guevara Padilla para el cargo de Presidente de la Compañía, moción que es aceptada por unanimidad y por mayoría de votos se nombra al señor **JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA como Presidente de la Compañía “JAJUADSERVICE S.A.”**, para el período de dos años. Toma la palabra el señor Javier María Guevara Padilla, agradece y acepta el cargo para el que ha sido nombrado y se compromete a cumplir con lo que establecen los estatutos de la compañía en la función designada.

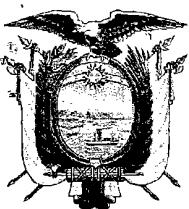
El Presidente recomienda que se proceda a expedir los respectivos nombramientos a favor de cada uno de los funcionarios elegidos en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Así se lo aprueba. El Presidente pregunta a los señores accionistas expresen si tienen algún otro punto que tratar en el seno de esta Junta General Extraordinaria y Universal. Como la respuesta es negativa, el señor Presidente concede un receso para que se redacte el acta y se proceda a aprobarla.- La Junta General, de acuerdo con la indicación del Presidente, entra en receso por el lapso de media hora.- Reinstalada la sesión al término del período antes indicado, el señor Presidente, por intermedio de Secretaria dispone que se de lectura al acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y no habiendo observaciones que hacer, se la aprueba, siendo las 12H30, con las firmas de los señores Presidente, Gerente General y Secretario Ad-Hoc que certifica.-

  
JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA

  
ADRIAN IORGA

  
JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA

  
DR. VICTOR BUESTAN TORAL  
Secretario Ad-Hoc



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



### CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA ANONIMA

DENOMINADA "JAJUADSERVICE S.A."

OTORGADA POR: ADRIAN IORGA Y SEÑORA

A FAVOR DE: JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA

y JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA

CAPITAL: USD 318,00

Di 4 copias.

MOL

ESCRITURA N°. DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS



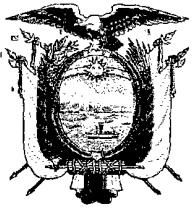
En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a uno del mes de Agosto dos mil siete; ante mí, doctor **GONZALO ROMAN CHACON**, **NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparecen: por una parte, en calidad de Cedente el señor **ADRIAN IORGA** y su cónyuge señora **LILIANA TANVUIA**, casados, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de Cesionarios los señores **JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA**, casado y **JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA**, casado, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana el señor Cabrera, rumana el señor Iorga y la señora Liliana Tanvua y argentina el señor Guevara, inteligentes en el idioma castellano, domiciliados en la ciudad de El Coca, Provincia de Orellana, de paso en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de cesión de acciones de la compañía "JAJUADSERVICE SOCIEDAD ANONIMA", al tenor de las siguientes estipulaciones:  
**PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente



escritura comparecen: por una parte, en calidad de Cedente el señor **ADRIAN IORGA** y su cónyuge señora **LILIANA TANVUIA**, casados; y por otra parte, en calidad de Cesionarios los señores **JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA**, casado y **JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA**, casado; todos con capacidad legal para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- A.- La compañía “JAJUADSERVICE S.A.”, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón el dieciséis de Febrero del dos mil siete, aprobada mediante Resolución número cero siete. Q. IJ. cero cero uno cuatro ocho siete de la Superintendencia de Compañías de tres de Abril del dos mil siete, e inscrita bajo el número trece del folio número noventa y cinco del tomo Uno del Libro de Inscripciones del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana el dieciséis de Abril del dos mil siete.- B.-

Mediante acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía “JAJUADSERVICE S.A.”, celebrada en Puerto Francisco de Orellana de fecha veinticuatro de Julio del dos mil siete, el señor Adrián Iorga pone en conocimiento y consideración de la Junta su renuncia al cargo de Gerente General de la Compañía, la misma que es aceptada por la Junta General de Accionistas.- **TERCERA.- CESION DE ACCIONES.**- El señor Adrián Iorga y su cónyuge señora Liliana Tanvua, en forma libre y voluntaria, ceden y transfieren a favor de los señores Julio Riveriano Cabrera Avila y Javier María Guevara Padilla, las trescientas dieciocho acciones que posee en la compañía, de la siguiente manera: ciento cincuenta y nueve acciones a favor del señor Julio Riveriano Cabrera Avila, y ciento cincuenta y nueve acciones a favor del señor Javier María Guevara Padilla, con lo que el cuadro de integración de capital de la compañía “JAJUADSERVICE S.A.”, queda así:-----

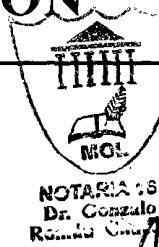
-----  
-----



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



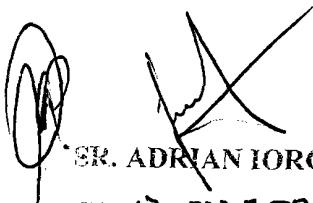
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (EN ESPECIE)	CAPITAL PAGADO (EN ESPECIE)	PORCENTAJE
Julio Cabrera Avila	\$ 487,00	\$ 487,00	51%
Javier Guevara Padilla	\$ 477,00	\$ 477,00	49%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 964,00</b>	<b>\$ 964,00</b>	<b>100%</b>

**CUARTA.- CUANTIA.**- La cuantía del presente contrato es de TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS (\$ 318,00).

**QUINTA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.**- Conformes los contratantes con el objeto, los cedentes transfieren a favor de los cesionarios las acciones materia del presente contrato, todo en conformidad con el artículo noveno de los estatutos de la compañía.- **SEXTA.- GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de esta escritura hasta su inscripción y registro, son de cuenta de los cesionarios en proporción a las acciones que adquieren, los mismos que quedan facultados por los cedentes para trámite y solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad Cantonal.

**SEPTIMA.- DOMICILIO Y JURISDICCION.**- Para el caso de in cumplimiento o inobservancia del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de su domicilio y de principal de la compañía, en trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Víctor Buestán Toral, Abogado con matrícula número dos mil novecientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes, por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA  
DENOMINADA "JAJUADSERVICE S.A."  
OTORGADA POR: ADRIAN IORGA Y SEÑORA  
A FAVOR DE: JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA  
Y JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA*

  
SR. ADRIAN IORGA

C.I. 171822758-8

  
SRA. LILIANA TANVUA

C.I. 171820818-1

  
SR. JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA

C.C. 030037507-8

  
SR. JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA

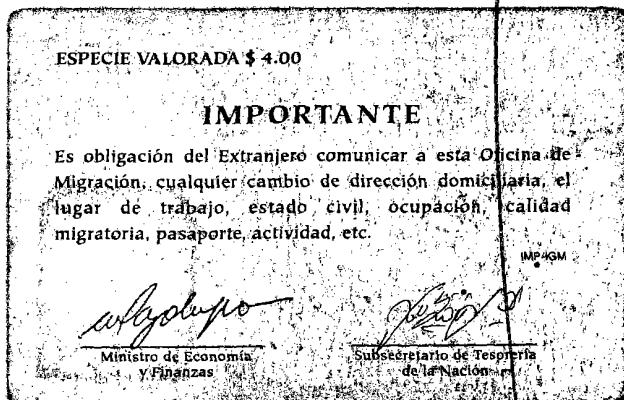
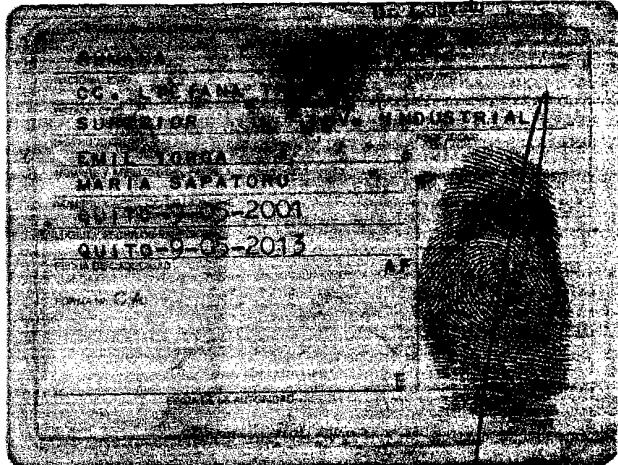
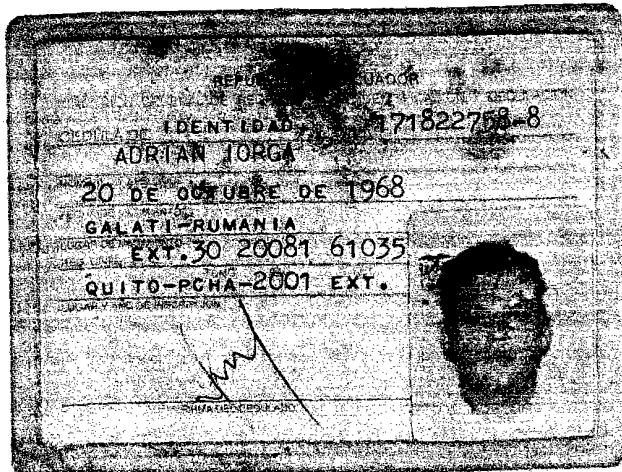
C.I. 1711632131

  
DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 16



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
Quito, a ..... AGO 2007 .....

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD 171870818-1

LILIANA TANVUIA

NOMBRES Y APELLICIOS  
DE FEBRERO DE 1976

FECHA DE NACIMIENTO  
GALATI-RUMANIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
EXT.30 20081 61035

REG. CIVIL QUITO-PCHA-2001 EXT.

LUGAR Y ANG. INSCRIPCION

RUMANA E4343 12242

NACIONALIDAD CC. ADRIAN JORGA

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION IOAN TANVUIA

NOMBRE DEL PADRE VASILICA POPICI

NOMBRE DE LA MADRE QUITO-9-05-2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDIO QUITO-9-05-2013

FECHA DE CADUCIDAD FORMA N° E 0010930

FOTO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

TARJETA INDICE

TANVUIA LILIANA

DOMICILIO: TUNGURAHUA  
CALLE Y N° AVDA 16 DE DICIEMBRE Y ORIENTE TLF. 741-690

DOMICILIO: PROV. CTA CANTON BANOS PARROQUIA

CALLE Y N° RUMANA RUMANA

OBSERVACIONES FILTRADA SEGUN ORDEN DE EXT. QUITO-23-03-2001  
DGE, CENSO BABBS-20-4-2001-#44557-ESP.1233104-T.

CONTINUAR AL REVERSO

PULGAR IZQUIERDO	SERVICIO MILITAR	E N° RUMANA	PULGAR DERECHO
	<input type="checkbox"/> AFP.		
NOMBRE DEL EMPLEATO RESPONSABLE			
<i>Xatay</i>			
PRIMA DEL CEDULADO			

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL  
DE MIGRATION  
POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS

No 172266

Nombres y Apellidos: TANVUIA LILIANA

Nacionalidad: RUMANA

Visa: 10-VI Reg. N° 04-160

Actividad Autorizada: DEPENDIENTE

Lugar y Fecha Emision: COCA21X08/06/06

Valido Hasta: 21/06/06

Jefe de Empadronamiento

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
Quito, a 1 AGO 2007.

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO





NOTARIA 15  
Dr. Gonzalo  
Pachano

**CERTIFICO:**

QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECCION DE CEDULACION DE EXTRANJEROS  
DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION Y CEDULACION DE LA DIRECCION  
GENERAL DE REGISTRO CIVIL.

ATENTAMENTE  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.**

Lic. Edwin Lascano Morales  
JEFE DE CEDULACION DE EXTRANJEROS  
SECCION REVISION Y FILIACION DE PCRA.



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 0332834

USD. 1.00

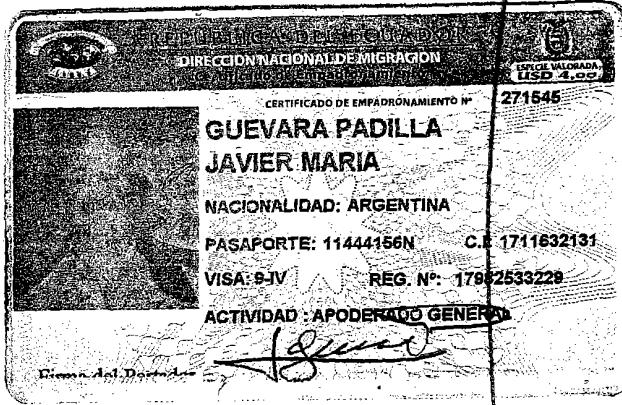
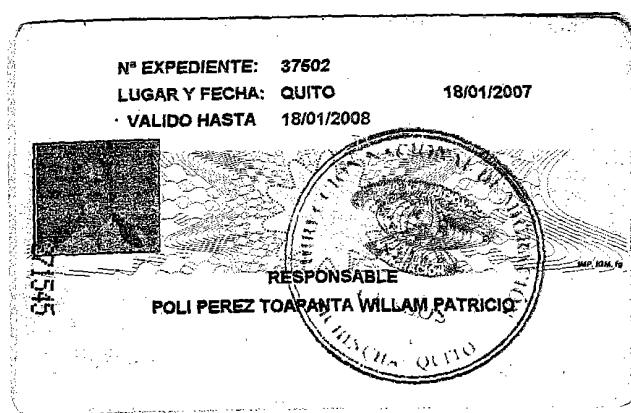
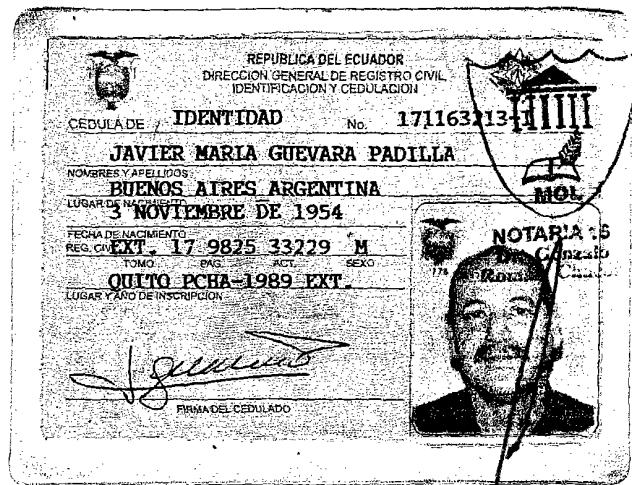
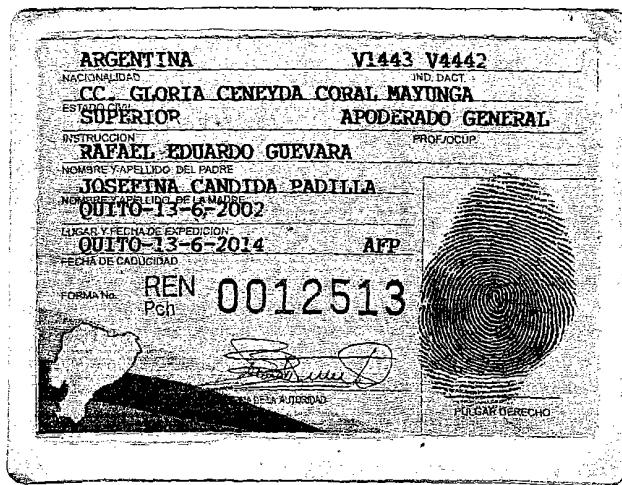
COPIA CERTIFICADA - INDICE O DACTILAR



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
Quito, a 1 AGO 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

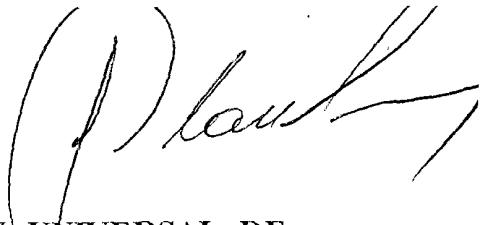




En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a ..... AÑO 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "JAJUADSERVICE S.A."

En la ciudad de El Coca, Provincia de Orellana, a los 31 días del mes de Julio del 2007, en el local de la compañía ubicado en la calle Alejandro Labaka sin número y Padre Gregorio, siendo las 11H00, se reúnen todos los accionistas de la Compañía "JAJUADSERVICE S.A.", cuyos nombres y acciones son: A.- JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA con trescientas veintiocho acciones de un dólar cada una; B.- ADRIAN IORGA con trescientas dieciocho acciones de un dólar cada una; y, C.- JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA con trescientas dieciocho acciones de un dólar cada una. Es decir, concurre la totalidad de los accionistas y de las acciones pagadas.- Se acuerda tratar en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes puntos: 1.- Autorización para la cesión de acciones del señor Adrián Iorga.- 2.- Elección de Gerente General de la compañía.- 3.- Elección de Presidente de la compañía.-

El accionista Julio Riveriano Cabrera Avila preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y previo a dar lectura a los puntos a tratarse en el orden del día, como antecedente cita que con fecha 23 de Julio del 2007 el señor Adrián Iorga presentó su renuncia al cargo de Gerente General de la Compañía, la misma que fue aceptada en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el 24 de Julio del 2007, por tanto al no existir Gerente General y por tanto Secretario para esta Junta, mociona el nombre del Dr. Víctor Buestán Toral para que actúe como Secretario Ad-Hoc de la misma, moción que es aceptada por unanimidad, el mismo que acepta dicha designación y actúa como tal en la presente. A través de Secretaría se proceda a dar lectura a los puntos a tratarse.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y dice: que para proceder en el orden establecido, en relación al **primer punto del orden del día**, solicita se tome en cuenta lo establecido en los estatutos de la compañía y la Ley de Compañías en relación a que los socios tienen derecho preferente en la adquisición de acciones de la compañía; ante este pedido el señor Adrián Iorga dice que es su deseo ceder las 318 acciones que tiene en la compañía y realizar dicha transferencia en forma proporcional a favor de los socios que componen la misma. Por unanimidad se acepta tal petición y se autoriza al señor Adrián Iorga para que ceda y transfiere las 318 acciones que tiene en la compañía a favor de los socios Julio Riveriano Cabrera Avila y Javier María Guevara Padilla, 159 acciones a cada uno de ellos.

Por Secretaría se da lectura al **segundo punto del orden del día**, manifestando que con fecha 23 de Julio del 2007, el señor Adrián Iorga presentó su renuncia al cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, la misma que fue aceptada en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de fecha 24 de Julio del 2007. Toma la palabra el señor Javier María Guevara Padilla y mociona

el nombre del señor Julio Riveriano Cabrera Avila para el cargo de Gerente General de la Compañía, dicha moción es aceptada por unanimidad, y por mayoría de votos se nombra al señor **JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA como Gerente General y Representante Legal de la Compañía “JAJUADSERVICE S.A.”**, para el período de dos años. Toma la palabra el señor Julio Riveriano Cabrera Avila agradece la elección y acepta el cargo para el que ha sido nombrado, comprometiéndose a cumplir con lo que establecen los estatutos de la compañía en la función designada.



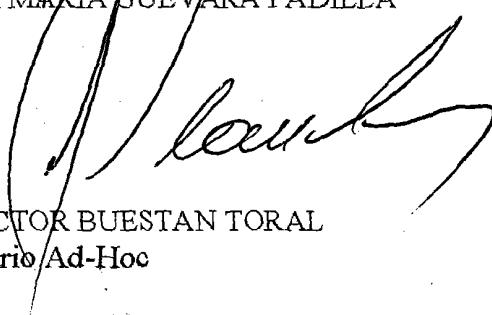
Por Secretaria se da lectura al **tercer punto del orden del día**, toma la palabra el Gerente General designado señor Julio Riveriano Cabrera Avila y mociona el nombre del señor Javier María Guevara Padilla para el cargo de Presidente de la Compañía, moción que es aceptada por unanimidad y por mayoría de votos se nombra al señor **JAVIER MARÍA GUEVARA PADILLA como Presidente de la Compañía “JAJUADSERVICE S.A.”**, para el periodo de dos años. Toma la palabra el señor Javier María Guevara Padilla, agradece y acepta el cargo para el que ha sido nombrado y se compromete a cumplir con lo que establecen los estatutos de la compañía en la función designada.

El Presidente recomienda que se proceda a expedir los respectivos nombramientos a favor de cada uno de los funcionarios elegidos en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Así se lo aprueba. El Presidente pregunta a los señores accionistas expresen si tienen algún otro punto que tratar en el seno de esta Junta General Extraordinaria y Universal. Como la respuesta es negativa, el señor Presidente concede un receso para que se redacte el acta y se proceda a aprobarla.- La Junta General, de acuerdo con la indicación del Presidente, entra en receso por el lapso de media hora.- Reinstalada la sesión al término del período antes indicado, el señor Presidente, por intermedio de Secretaria dispone que se de lectura al acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y no habiendo observaciones que hacer, se la aprueba, siendo las 12H30, con las firmas de los señores Presidente, Gerente General y Secretario Ad-Hoc que certifica.-

  
JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA

  
JAVIER MARÍA GUEVARA PADILLA

  
ADRIÁN IORGA

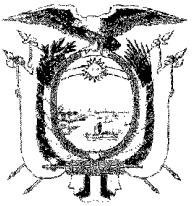
  
DR. VÍCTOR BUSTAM TORAL  
Secretario Ad-Hoc



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "JAJUADSERVICE S.A.". Otorgada por ADRIAN IORGA Y SEÑORA. A favor de JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 16



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

**RAZON.** - NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO. - Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "JAJUADSERVICE S.A. Otorgado por JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA Y OTROS. Celebrada ante mí., con fecha diez y seis de febrero del año dos mil siete. Senté razón de la presente escritura de CESIÓN DE ACCIONES. Quito a, diez y ocho de diciembre del año dos mil ocho.

